



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 23
		Fecha.	08 03 2018
			

Bucaramanga, 15 de agosto de 2023

Señores

**BIOASESORES S.A.S.**

NIT No. 900.519.994-1

**MARIELA SANCHEZ TRUJILLO**

CC. No. 40.768.564

Representante Legal

Dirección: Calle 110 No. 22 A - 104

Teléfono: 300 4941066

E-mail: [info@bioasesores.com](mailto:info@bioasesores.com)

Ciudad: Bucaramanga.

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** Contratación de Mínima Cuantía No. **MC 011-038-2023**

Contrato de Prestación de Servicios No. **011-032-2023**



Que la doctora **JOHANNA ROCÍO GÓMEZ RUEDA** identificada con cédula de ciudadanía número 37.551.831 expedida en Girón (Santander), Profesional de Defensa es encargada de las funciones del empleo **DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA** código 1-3 Grado 16 de la **REGIONAL NORORIENTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, quien obra en su condición de ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución 861 de fecha 14 de junio de 2023 quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE**.

**OBJETO DEL CONTRATO:** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES".

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7723 del 17 de julio de 2023, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL:**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECO MANTENIMIENTO EQUIPOS COMEDORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	\$43.000.000

*Peru*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Grupo de Instituciones de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 23
		Fecha.		08

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
		CONSTRUCCIÓN)	
PAN PANADERÍA	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$12.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$55.000.000</b>

Por valor de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (55.000.000)**, expedido por EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
3. **VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la vigencia de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta tres (3) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental para efectos del presente proceso de selección, se tendrá como lugar de ejecución:
  - **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
  - **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña- Norte Santander
  - **Comedor de tropa No. 3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
  - **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona
  - **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No. 30, con sede en la ciudad de Cúcuta- Norte de Santander
  - **Comedor de tropa No. 6** ubicado en Socorro Carrera 9 No. 10-81 Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
  - **Comedor de tropa No. 7** ubicado en San Vicente de Chucuri Santander K. 3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 "Coronel Luciano Delhuyer".
  - **Comedor de tropa No. 8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes
  - **Comedor de tropa No. 9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
  - **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas
  - **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú

*Rlu*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 23

Fecha.

08

03

2018



- **CAD Bucaramanga:** Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13
  - **CAD Aguachica** ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal
  - **CAD Cúcuta Cenabastos** Galpón H local 8-9-12 y 13 CADS. No. 2
  - **Bucaramanga** calle 31 # 33<sup>a</sup> – 80 Barrio Galán sede administrativa
  - **Panificadora:** Bucaramanga calle 17 # 32C – 69 San Alonso.
5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (55.000.000)**, incluidos impuestos de ley teniendo en cuenta los siguientes valores:

**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ELEMENTO	No. Activo	CATERING	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES	BIOASESORES SAS		
					V/r Unitario sin IVA	IVA 19%	V/r Unitario Total Incluido IVA
LICUADORA INDUSTRIAL	2287	BARRANCA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Limpieza del sello mecánico, revisión de capacitor, revisión de platinero, mantenimiento de motor cambio de rodamientos internos	230.000,00	43.700,00	273.700,00
	3349	BUCARAMANGA	CORRECTIVO	Sellar fugas de recipiente	100.000,00	19.000,00	119.000,00
	2297	OCAÑA		Cambio o Reparación de Sello Mecánico	100.000,00	19.000,00	119.000,00
	4677	PAMPLONA		Cambio o reparación de capacitor de marcha	40.000,00	7.600,00	47.600,00
	1857-2298	SOCORRO		Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	16.000,00	3.040,00	19.040,00
	4976	SAN VICENTE		Cambio o Reparación de Cuchillas	100.000,00	19.000,00	119.000,00
	4600035	CIMITARRA		Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado	30.000,00	5.700,00	35.700,00
	2261	AGUACHICA		Cambio o Reparación de platinera	60.000,00	11.400,00	71.400,00
				Suministro e instalación de seguro para Vaso	100.000,00	19.000,00	119.000,00
				Soldadura en estructura	70.000,00	13.300,00	83.300,00
PELAPAPAS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304	3169-2290-2580	BUCARAMANGA		PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Limpieza de la estructura, revisión de poleas, revisión de correas, revisión de eje y revisión de lija	280.000,00	53.200,00
	4890	OCAÑA	CORRECTIVO	Cambio de bobinado de motor de 1 hp	320.000,00	60.800,00	380.800,00
	4676	PAMPLONA		Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado	30.000,00	5.700,00	35.700,00
	4609	CUCUTA		cambio o reparación de polea	120.000,00	22.800,00	142.800,00

*Alu*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 4 de 23

Fecha.

08

03

2018



	1838-2299	SOCORRO		cambio o reparación de correas	90.000,00	17.100,00	107.100,00
	1943	SAN VICENTE		cambio o reparación de juego de balineras	70.000,00	13.300,00	83.300,00
	2291-3414	AGUACHICA		cambio o reparación de lijas	90.000,00	17.100,00	107.100,00
	M3457	CIMITARRA		Cambio o Reparación del Eje	50.000,00	9.500,00	59.500,00
	4614 - 2292	SALAZAR DE LAS PALMAS		Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	16.000,00	3.040,00	19.040,00
	1380 - 1917	TIBU					
ESTUFA A GAS DE 4 PUESTOS	3967-3421	BUARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de los quemadores, revisión de fugas, limpieza de boquillas, mantenimiento de parrillas, soldadura estructural	220.000,00	41.800,00	261.800,00
	0798-4876-2295	OCAÑA	CORRECTIVO	Limpieza general de la estructura, soldadura y pintura	280.000,00	53.200,00	333.200,00
	2299	PAMPLONA		Cambio o Reparación de válvula	140.000,00	26.600,00	166.600,00
	2057	CUCUTA		Cambio o Reparación de quemador	120.000,00	22.800,00	142.800,00
	2045-2296	SOCORRO		Cambio o Reparación de tubería	90.000,00	17.100,00	107.100,00
	1944-3409	SAN VICENTE		Cambio o Reparación de parrillas	180.000,00	34.200,00	214.200,00
	2281	AGUACHICA		Cambio o Reparación de Boquillas	70.000,00	13.300,00	83.300,00
	M3539	CIMITARRA					
	2661	SALAZAR DE LAS PALMAS					
	3699-1914	TIBU					
REFRIGERADOR VERTICAL	3876-0811-0503-4258-2280	BUARAMANGA		PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de empaques imantados, revisión de cerraduras, verificación de refrigerante, mantenimiento del motor ventilador	240.000,00	45.600,00
	4302	CUCUTA	CORRECTIVO	Limpieza general de la condensadora con desincrustante y hidrolavadora a presión con ajuste de refrigerante	400.000,00	76.000,00	476.000,00
	4978	OCAÑA		Cambio o Reparación de motor ventilador	110.000,00	20.900,00	130.900,00
	3917	TIBU		Cambio o Reparación de tuberías	60.000,00	11.400,00	71.400,00
	2281	AGUACHICA		Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables)	120.000,00	22.800,00	142.800,00
	M3247	CIMITARRA		Cambio o Reparación de sonda	60.000,00	11.400,00	71.400,00
	4672	SALAZAR DE LAS PALMAS		Cambio controlador Digital full lauge	180.000,00	34.200,00	214.200,00
				Cambio o Reparación de Unidad	1.270.000	241.300	1.511.300

*Alu*



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 5 de 23

Fecha.

08

03

2018



Grupo Social y Económico de la Defensa

				Cambio o Reparación de empaque magnético por puerta metro	27.000,00	5.130,00	32.130,00
				Cambio Cable encauchetado por metro	18.000,00	3.420,00	21.420,00
				Carga de gas por libra	70.000,00	13.300,00	83.300,00
				Cambio Capacitor por Marcha	82.000,00	15.580,00	97.580,00
				Cambio o Reparación de breack matic	130.000,00	24.700,00	154.700,00
				Suministro e instalación de Cerraduras	90.000,00	17.100,00	107.100,00
				Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	40.000,00	7.600,00	47.600,00
			<b>PREVENTIVO</b>	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de empaques imantados, revisión de cerraduras, verificación de refrigerante, mantenimiento del motor ventilador	220.000,00	41.800,00	261.800,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Limpieza general de la condensadora con desincrustante y hidrolavadora a presión con ajuste de refrigerante	300.000,00	57.000,00	357.000,00
				Cambio o Reparación de motor ventilador	160.000,00	30.400,00	190.400,00
				Cambio o Reparación de tuberías	80.000,00	15.200,00	95.200,00
				Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables)	120.000,00	22.800,00	142.800,00
				Cambio o Reparación de sonda	80.000,00	15.200,00	95.200,00
				Cambio controlador Digital full lauge	200.000,00	38.000,00	238.000,00
				Cambio o Reparación de Unidad	1.200.000	228.000	1.428.000
				Cambio o Reparación de empaque magnético por metro	38.000,00	7.220,00	45.220,00
				Cambio Cable encauchetado por metro	19.000,00	3.610,00	22.610,00
				Carga de gas por libra	70.000,00	13.300,00	83.300,00
				Cambio Capacitor por Marcha	80.000,00	15.200,00	95.200,00
				Cambio o Reparación de breack matic	200.000,00	38.000,00	238.000,00
				Suministro e instalación de Cerraduras	90.000,00	17.100,00	107.100,00
				Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	30.000,00	5.700,00	35.700,00
<b>NEVERA EXHIBIDORA</b>	3387	BUCARAMANGA	<b>PREVENTIVO</b>	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de empaques imantados, revisión de cerraduras, verificación de refrigerante, mantenimiento del motor ventilador	220.000,00	41.800,00	261.800,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Limpieza general de la condensadora con desincrustante y hidrolavadora a presión con ajuste de refrigerante	300.000,00	57.000,00	357.000,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de motor ventilador	160.000,00	30.400,00	190.400,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de tuberías	80.000,00	15.200,00	95.200,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables)	120.000,00	22.800,00	142.800,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de sonda	80.000,00	15.200,00	95.200,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio controlador Digital full lauge	200.000,00	38.000,00	238.000,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de Unidad	1.200.000	228.000	1.428.000
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de empaque magnético por metro	38.000,00	7.220,00	45.220,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio Cable encauchetado por metro	19.000,00	3.610,00	22.610,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Carga de gas por libra	70.000,00	13.300,00	83.300,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio Capacitor por Marcha	80.000,00	15.200,00	95.200,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de breack matic	200.000,00	38.000,00	238.000,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Suministro e instalación de Cerraduras	90.000,00	17.100,00	107.100,00
			<b>CORRECTIVO</b>	Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	30.000,00	5.700,00	35.700,00
<b>MAQUINA FABRICADORA DE HIELO</b>	0210-3337	BUCARAMANGA	<b>PREVENTIVO</b>	Mantenimiento Preventivo que incluye: Mantenimiento de solenoide, limpieza de tuberías, revisión de refrigerante	200.000,00	38.000,00	238.000,00
		OCAÑA	<b>CORRECTIVO</b>	Limpieza general de la	400.000,00	76.000,00	476.000,00

*Pen*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 6 de 23

Fecha.

08

03

2018



	1827-1072	BARRANCA		condensadora con desincrustante y hidrolavadora a presión con ajuste de refrigerante			
	1782	CUCUTA		Cambio o Reparación de válvula solenoide	280.000,00	53.200,00	333.200,00
	3406-4605	SAN VICENTE		Suministro e instalación de filtro de agua	150.000,00	28.500,00	178.500,00
	2005-2264	AGUACHICA		Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	30.000,00	5.700,00	35.700,00
		CIMITARRA		cambio o Reparación de unidad compresora	1.550.000	294.500	1.844.500
	1760	SALAZAR DE LAS PALMAS					
	4196	TIBU					
	PLANTA ELECTRICA	SN		SALAZAR DE LAS PALMAS	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: verificación de niveles de aceite, revisión de refrigerante, verificación de tubería y bornes	250.000,00
1427		AGUACHICA	CORRECTIVO	Cambio o Reparación de Radiador	300.000,00	57.000,00	357.000,00
				Cambio o Reparación de Filtros	300.000,00	57.000,00	357.000,00
				Cambio de aceite 15W50	400.000,00	76.000,00	476.000,00
			Cambio o Reparación de borneras de conexión parte de automatismo transferencia	180.000,00	34.200,00	214.200,00	
PICATODO INDUSTRIAL	3493	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Verificación de interruptor encendido y apagado, revisión de mango y cuchillas	120.000,00	22.800,00	142.800,00
	4889	OCAÑA	CORRECTIVO	Cambio de correa dentada	120.000,00	22.800,00	142.800,00
	3847	BARRANCA		Cambio de capacitor de arranque	80.000,00	15.200,00	95.200,00
	3490	PAMPLONA		Cambio de suiche encendido y apagado	30.000,00	5.700,00	35.700,00
	3491	CUCUTA		Cambio de patas en caucho	80.000,00	15.200,00	95.200,00
	3489	SOCORRO					
	3494	SAN VICENTE					
	2008	AGUACHICA					
	3488	SALAZAR DE LAS PALMAS					
3629	TIBU						
CARRO INDUSTRIAL PARA JUGO	3118	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de ruedas, verificación de ejes, cambio de manijas de agarre	80.000,00	15.200,00	95.200,00
	4681	PAMPLONA	CORRECTIVO	Cambio de llantas por unidades	80.000,00	15.200,00	95.200,00
	4601-4313	CUCUTA		Soldadura en estructura	80.000,00	15.200,00	95.200,00
	3927	SOCORRO		Cambio de bordes	180.000,00	34.200,00	214.200,00
	2242-2266	AGUACHICA					
	M3455	CIMITARRA					
	0277-4651	SALAZAR DE LAS PALMAS					

*Alu*



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 23

Fecha.

08

03

2018



HORNO ROTATORIO CON 3 ESCABILADE ROS Y LATAS	0071	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de instrumentación (pirómetro, temporizadores y muletillas), revisión de parte eléctrica, verificación de empaque siliconado	200.000,00	38.000,00	238.000,00
			CORRECTIVO	Cambio o reparación control de temperatura	300.000,00	57.000,00	357.000,00
				Cambio o Reparación de perillas o pulsadores del horno	80.000,00	15.200,00	95.200,00
				Cambio o Reparación de empaquetadura para puerta	220.000,00	41.800,00	261.800,00
				Cambio o Reparación de quemador	400.000,00	76.000,00	476.000,00
				Cambio o reparación de poleas	180.000,00	34.200,00	214.200,00
MOJADORA	0073-2068	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo que incluye: Revisión de correas, poleas, parte eléctrica interna	180.000,00	34.200,00	214.200,00
			CORRECTIVO	Limpieza y engrase general	90.000,00	17.100,00	107.100,00
				Cambio y reparación de la parte eléctrica	160.000,00	30.400,00	190.400,00
				Cambio de balineras	180.000,00	34.200,00	214.200,00
				Cambio de rodamientos	180.000,00	34.200,00	214.200,00
				Cambio y reparación de ejes	100.000,00	19.000,00	119.000,00
				Cambio de Correas	120.000,00	22.800,00	142.800,00
				Cambio o reparación de chumaceras eje de transmisión de potencia de la artesa y limpieza general del motor	240.000,00	45.600,00	285.600,00
				Bobinado de motor	380.000,00	72.200,00	452.200,00
				Cambio de capacitores	80.000,00	15.200,00	95.200,00
PICADORA DIVISORA DE MASA	0074	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo que incluye: Revisión de cuchillas, piñón y recipiente de corte	130.000,00	24.700,00	154.700,00
			CORRECTIVO	Limpieza y engrase general	180.000,00	34.200,00	214.200,00
				Cambio de piñones	180.000,00	34.200,00	214.200,00
				Cambio de láminas de corte	300.000,00	57.000,00	357.000,00
CILINDRADOR A/ROLLERA	0072	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de cilindros, verificación de cadena, revisión de correa y poleas, ajuste de tornillería	230.000,00	43.700,00	273.700,00
			CORRECTIVO	Limpieza y engrase de motor	140.000,00	26.600,00	166.600,00
				Cambio de rodillos	250.000,00	47.500,00	297.500,00
				Cambio de cilindro de eje en acero inoxidable	300.000,00	57.000,00	357.000,00
				Cambio de cadena con 4 rodamientos y 4 piñones	240.000,00	45.600,00	285.600,00
				Cambio de polea	120.000,00	22.800,00	142.800,00
				Bobinado de motor	500.000,00	95.000,00	595.000,00
				Cambio de capacitores	80.000,00	15.200,00	95.200,00
Cambio de Chumaceras	400.000,00	76.000,00	476.000,00				

*Peru*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 8 de 23

Fecha.

08

03

2018



CUARTO DE CRECIMIENTO AUTOMATICO	3590	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Verificación de controlador full gauge, revisión de ventiladores, cerradura y estructura	170.000,00	32.300,00	202.300,00
			CORRECTIVO	Cambio o reparación control de temperatura	230.000,00	43.700,00	273.700,00
				Cambio o Reparación de perillas o pulsadores del horno	60.000,00	11.400,00	71.400,00
				Cambio o Reparación de empaquetadura para puerta	240.000,00	45.600,00	285.600,00
				Cambio o Reparación de quemadores	430.000,00	81.700,00	511.700,00
				Reparación de toda la parte eléctrica	180.000,00	34.200,00	214.200,00
BATIDORA	2626	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Verificación de caja velocidades, revisión de rodamientos internos, verificación de transmisión	200.000,00	38.000,00	238.000,00
			CORRECTIVO	Cambio y/o reparación de la parte eléctrica	180.000,00	34.200,00	214.200,00
				Cambio y/o reparación de motor	400.000,00	76.000,00	476.000,00
				Cambio de balineras	170.000,00	32.300,00	202.300,00
				Cambio de rodamiento	172.000,00	32.680,00	204.680,00
				Cambio de suiche de encendido y apagado	46.000,00	8.740,00	54.740,00

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La adjudicación del presente contrato de selección se efectuará de forma global, y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la Entidad.


**FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.
- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)

*Plu*



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 9 de 23
		Fecha.	08

- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.



**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre	<b>BIOASESORES S.A.S.</b>
NIT	900.519.994-1
Entidad Financiera	Bancolombia
Número de Cuenta	09082910314
Tipo de Cuenta	Corriente

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
- 6.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de: **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 6.2. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Por la suma de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**.

*Plus*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 10 de 23
		Fecha.		08

**6.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000,00)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**6.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por una suma equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el contratista se exigirá cumplimiento en las siguientes Condiciones:

La Entidad Estatal debe aparecer en la póliza como asegurada y beneficiaria.



**PARÁGRAFO TERCERO:** Los datos de la entidad son los siguientes: **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORIENTE**, identificada con **NIT No. 800.117.204-1**, dirección: Calle 31 No. 33 A - 80, Bucaramanga – Santander.

**7. OBLIGACIONES:** El CONTRATISTA se obliga a:

**Obligaciones Generales:**

1. Deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. En caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
8. Deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. Deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
11. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.





PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 11 de 23
Fecha.	08	03	2018
			 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>

12. Deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
13. Deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los servicios sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
14. Deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo Secop II.



#### Obligaciones específicas:

1. Los servicios prestados deben ser primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.
2. De ser necesario cambiar alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya existentes.
3. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato cumpliendo la ejecución en el lugar, fecha y horas establecidas por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
5. Utilizar para la manufactura todos los bienes, accesorios y materiales de excelente calidad.
6. Reemplazar las partes que se presenten defectuosas en un plazo máximo de ocho (8) días.
7. En el evento que al momento de la recepción del servicio este presente aun defecto o falla se realizara de nuevo y el oferente tendrá tres (3) días calendario para realizar el mantenimiento al equipo de forma tal que quede con óptimas condiciones de uso.
8. Deberá prestar los servicios prestados mediante personal idóneo y con experiencia sobre los tipos de bienes a reparar en el contrato.
9. Los repuestos, piezas y accesorios que se tengan que cambiar deberán ser originales y genuinos.
10. El contratista deberá entregar los informes requeridos técnicamente por la entidad, dentro los plazos y actividades pactados con el supervisor del contrato.
11. Dar cumplimiento a los requisitos acreditados en la etapa pre-contractual del proceso y los documentos anexados para la adjudicación del contrato.
12. Al terminar los mantenimientos el contratista deberá rendir informe técnico con registro fotográfico a la agencia logística de las fuerzas militares regional nororiente, por medio del supervisor del contrato, del estado en que se recibieron y entregaron los equipos, así como también, los trabajos realizados, anexando evidencia fotográfica de antes y después de la reparación, ajuste, adecuación, cambio y/o cualquier actividad efectuada en los equipos.
13. El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones relacionadas en el lugar de ejecución del contrato, del presente anexo técnico, para lo cual, de ser necesario el supervisor del contrato acompañara a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento, Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 12 de 23
		Fecha.	08
		 <p>Estado Mayor y Organismo de la Defensa</p>	

- el caso y de considerarlo justificado, autorice el traslado del equipo, el cual no deberá reposar por fuera de la entidad un tiempo mayor a ocho (8) días.
14. El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todo los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones. Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir el **CONTROL DE VISITAS**, en la que se describirá de manera precisa y detallada los trabajos preventivos o correctivos realizados.
  15. Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no debe generar ningún costo adicional a la entidad.
  16. Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el **cronograma general de los mantenimientos preventivos**, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un **diagnóstico previo** a la ejecución del mantenimiento, el cual será avalado por el supervisor del contrato.
  17. El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas con el supervisor. En caso de que, por causas de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros; se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificara a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.
  18. El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesto en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara telefónicamente cuando se presente una falla o en su defecto vía correo electrónico.
  19. En caso de requerirse mantenimientos o reparaciones adicionales que no se encuentren contempladas en los mantenimientos correctivos y/o preventivos, el valor a cancelar por las partes u accesorios no contemplados, se pactarán de acuerdo a estudio de mercado en el momento de requerirse, para lo cual el contratista acogerá el menor precio cotizado de acuerdo al respectivo estudio de mercado realizado por el estructurador financiero del presente proceso de la entidad.
  20. Cuando el daño requiera el traslado del equipo por parte del mismo al taller para su reparación, este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto, lo cual quedara por escrito y firmado en un acta firmada en los que intervengan. El traslado de los equipos será bajo responsabilidad y cuenta del contratista.
  21. En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Descripción del elemento, condiciones recibida, repuestos y/o accesorios colocados y condiciones entregadas, fecha de último mantenimiento.
  22. El mantenimiento preventivo y/o correctivo será controlado por medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, el cual debe contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin
8. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, se realizó nombramiento mediante resolución 153 del 26 de julio de 2023 emitida

*Pen*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 13 de 23
Fecha.	08	03	2018
			

por la Directora Regional de la ALFM Encargada, por conducto de ésta, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.



La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
12. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
13. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

*Reu*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 14 de 23
		Fecha.	08
			

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.



- **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

*Rev*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 15 de 23
		Fecha.	08
			

14. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.


15. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
16. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

17. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE**

*pen*

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018
				Página 16 de 23

**LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

18. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.


Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

19. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
20. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
21. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

*Rm*



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 17 de 23
Fecha.	08	03	2018

22. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

**REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

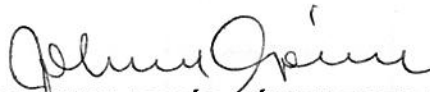
22.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.

22.2. Registro presupuestal.

22.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

23. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga – Santander, en la Calle 31 No. 33 A- 80 Barrio Galán.

Atentamente,



**JOHANNA ROCÍO GÓMEZ RUEDA**  
DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA  
DE LA REGIONAL NORORIENTE (E)

Firmado digitalmente por  
John Edward Ayala Méndez  
Fecha: 2023.08.15  
11:38:04 -05'00'

Aprobó: John Edward Ayala Méndez  
Coordinadora Abastecimientos.  
Responsable de la necesidad.



Elaboró: Silvia Sofia Hernández M.  
Profesional de Defensa



Revisó: Claudia Rosa Hernández Pinzón  
Coordinadora Contratos

Comité Evaluador:



Claudia Rosa Hernández Pinzón.  
Profesional de Defensa.  
Evaluador Jurídico.



Maribel Gutiérrez García  
Técnico para Apoyo de Seguridad y D.  
Evaluador Financiero.

Firmado digitalmente por Luis Alejandro Vargas Leon  
Fecha: 2023.08.15 10:32:07 -05'00'

Luis Alejandro Vargas Leon  
Sp. (Ra). Luis Alejandro Vargas León  
Técnico para Apoyo de Seguridad y D.  
Evaluador Técnico.

### ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas del contrato con objeto **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”** así:

ELEMENTO	No. Activo	CATERING	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
LICUADORA INDUSTRIAL	2287	BARRANCA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Limpieza del sello mecánico, revisión de capacitor, revisión de platinero, mantenimiento de motor cambio de rodamientos internos
	3349	BUCARAMANGA	CORRECTIVO	Sellar fugas de recipiente
	2297	OCAÑA		Cambio o Reparación de Sello Mecánico
	4677	PAMPLONA		Cambio o reparación de capacitor de marcha
	1857- 2298	SOCORRO		Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro
	4976	SAN VICENTE		Cambio o Reparación de Cuchillas
	4600035	CIMITARRA		Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado
	2261	AGUACHICA		Cambio o Reparación de platinera
				Suministro e instalación de seguro para Vaso
		Soldadura en estructura		
PELAPAPAS FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE 304	3169-2290-2580	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Limpieza de la estructura, revisión de poleas, revisión de correas, revisión de eje y revisión de lija
	4890	OCAÑA	CORRECTIVO	Cambio de bobinado de motor de 1 hp
	4676	PAMPLONA		Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado
	4609	CUCUTA		cambio o reparación de polea
	1838-2299	SOCORRO		cambio o reparación de correas
	1943	SAN VICENTE		cambio o reparación de juego de balineras
	2291- 3414	AGUACHICA		cambio o reparación de lijas
	M3457	CIMITARRA		Cambio o Reparación del Eje
	4614 - 2292	SALAZAR DE LAS PALMAS		Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro
1380 -1917	TIBU			
ESTUFA A GAS DE 4 PUESTOS	3967-3421	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de los quemadores, revisión de fugas, limpieza de boquillas, mantenimiento de parrillas, soldadura estructural
	0798- 4876-2295	OCAÑA	CORRECTIVO	Limpieza general de la estructura, soldadura y pintura
	2299	PAMPLONA		Cambio o Reparación de válvula
	2057	CUCUTA		Cambio o Reparación de quemador
	2045-2296	SOCORRO		Cambio o Reparación de tubería
	1944-3409	SAN VICENTE		Cambio o Reparación de parrillas
	2281	AGUACHICA		Cambio o Reparación de Boquillas
	M3539	CIMITARRA		
	2661	SALAZAR DE		

*Ben*



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 19 de 23

Fecha.

08

03

2018



	3699-1914	TIBU		
REFRIGERADOR VERTICAL	3876-0811-0503-4258-2280	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de empaques imantados, revisión de cerraduras, verificación de refrigerante, mantenimiento del motor ventilador
	4302	CUCUTA	CORRECTIVO	Limpieza general de la condensadora con desincrustante y hidrolavadora a presión con ajuste de refrigerante
	4978	OCAÑA		Cambio o Reparación de motor ventilador
	3917	TIBU		Cambio o Reparación de tuberías
	2281	AGUACHICA		Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables)
	M3247	CIMITARRA		Cambio o Reparación de sonda
	4672	SALAZAR DE LAS PALMAS		Cambio controlador Digital full lauge
Cambio o Reparación de Unidad				
Cambio o Reparación de empaque magnético puerta por metro				
Cambio Cable encauchetado por metro				
Carga de gas por libra				
Cambio Capacitor por Marcha				
NEVERA EXHIBIDORA	3387	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de empaques imantados, revisión de cerraduras, verificación de refrigerante, mantenimiento del motor ventilador
			CORRECTIVO	Limpieza general de la condensadora con desincrustante y hidrolavadora a presión con ajuste de refrigerante
				Cambio o Reparación de motor ventilador
				Cambio o Reparación de tuberías
				Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables)
				Cambio o Reparación de sonda
				Cambio controlador Digital full lauge
				Cambio o Reparación de Unidad
				Cambio o Reparación de empaque magnético puerta por metro
				Cambio Cable encauchetado por metro
Carga de gas por libra				
Cambio Capacitor por Marcha				
Cambio o Reparación de breack matic				
Suministro e instalación de Cerraduras				
Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado				
MAQUINA FABRICADORA DE HIELO	0210-3337	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Mantenimiento de solenoide, limpieza de tuberías, revisión de refrigerante
		OCAÑA	CORRECTIVO	Limpieza general de la condensadora con desincrustante y hidrolavadora a presión con ajuste de refrigerante
	1827-1072	BARRANCA		Cambio o Reparación de válvula solenoide
	1782	CUCUTA		Suministro e instalación de filtro de agua
	3406-4605	SAN VICENTE		Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado
	2005-2264	AGUACHICA		cambio o Reparación de unidad compresora
	CIMITARRA			

*Plan*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 20 de 23

Fecha.

08

03

2018



Grupo Socio y Organizacional de la Defensa

	1760	SALAZAR DE LAS PALMAS		
	4196	TIBU		
PLANTA ELECTRICA	SN	SALAZAR DE LAS PALMAS	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: verificación de niveles de aceite, revisión de refrigerante, verificación de tubería y bornes
	1427	AGUACHICA	CORRECTIVO	Cambio o Reparación de Radiador Cambio o Reparación de Filtros Cambio de aceite 15W50 Cambio o Reparación de borneras de conexión parte de automatismo transferencia
PICATODO INDUSTRIAL	3493	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Verificación de interruptor encendido y apagado, revisión de mango y cuchillas
	4889	OCAÑA	CORRECTIVO	Cambio de correa dentada
	3847	BARRANCA		Cambio de capacitor de arranque
	3490	PAMPLONA		Cambio de suich encendido y apagado
	3491	CUCUTA		Cambio de patas en caucho
	3489	SOCORRO		
	3494	SAN VICENTE		
	2008	AGUACHICA		
3488	SALAZAR DE LAS PALMAS			
3629	TIBU			
CARRO INDUSTRIAL PARA JUGO	3118	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de ruedas, verificación de ejes, cambio de manijas de agarre
	4681	PAMPLONA	CORRECTIVO	Cambio de llantas por unidades
	4601-4313	CUCUTA		Soldadura en estructura
	3927	SOCORRO		Cambio de bordes
	2242-2266	AGUACHICA		
	M3455	CIMITARRA		
	0277-4651	SALAZAR DE LAS PALMAS		
HORNO ROTATORIO CON 3 ESCABILADEROS Y LATAS	0071	BUCARAMANGA		PREVENTIVO
			CORRECTIVO	Cambio o reparación control de temperatura Cambio o Reparación de perillas o pulsadores del horno Cambio o Reparación de empaquetadura para puerta Cambio o Reparación de quemador Cambio o reparación de poleas
MOJADORA	0073-2068	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo que incluye: Revisión de correas, poleas, parte eléctrica interna
			CORRECTIVO	Limpieza y engrase general
				Cambio y reparación de la parte eléctrica
				Cambio de balineras
				Cambio de rodamientos
				Cambio y reparación de ejes
				Cambio de Correas
				Cambio o reparación de chumaceras eje de transmisión de potencia de la artesa y limpieza general del motor
Bobinado de motor				
PICADORA DIVISORA DE MASA	0074	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento preventivo que incluye: Revisión de cuchillas, piñón y recipiente de corte
			CORRECTIVO	Limpieza y engrase general

*Alu*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 21 de 23

Fecha.

08

03

2018



				Cambio de piñones
				Cambio de láminas de corte
CILINDRADORA/ROLLERA	0072	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Revisión de cilindros, verificación de cadena, revisión de correa y poleas, ajuste de tornillería
			CORRECTIVO	Limpieza y engrase de motor
				Cambio de rodillos
				Cambio de cilindro de eje en acero inoxidable
				Cambio de cadena con 4 rodamientos y 4 piñones
				Cambio de polea
				Bobinado de motor
				Cambio de capacitores
				Cambio de Chumaceras
CUARTO DE CRECIMIENTO AUTOMATICO	3590	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Verificación de controlador full gauge, revisión de ventiladores, cerradura y estructura
			CORRECTIVO	Cambio o reparación control de temperatura
				Cambio o Reparación de perillas o pulsadores del horno
				Cambio o Reparación de empaquetadura para puerta
				Cambio o Reparación de quemadores
				Reparación de toda la parte eléctrica
BATIDORA	2626	BUCARAMANGA	PREVENTIVO	Mantenimiento Preventivo que incluye: Verificación de caja velocidades, revisión de rodamientos internos, verificación de transmisión
			CORRECTIVO	Cambio y/o reparación de la parte eléctrica
				Cambio y/o reparación de motor
				Cambio de balineras
				Cambio de rodamiento
				Cambio de suiche de encendido y apagado

**NOTA:** EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS, DEBERÁ REALIZARSE A TODO COSTO.

**NOTA 1:** En caso de requerirse mantenimientos o reparaciones adicionales que no se encuentren contempladas en los mantenimientos correctivos y/o preventivos, el valor a cancelar por las partes u accesorios no contemplados, se pactarán de acuerdo a estudio de mercado en el momento de requerirse, para lo cual el contratista acogerá el menor precio cotizado de acuerdo al respectivo estudio de mercado realizado por el estructurador financiero del presente proceso de la entidad.

**NOTA 2: Generalidades del servicio** Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos según las necesidades de los equipos, acorde con lo establecido en el numeral anterior, dentro del plazo de ejecución del contrato, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de los mismos.

**NOTA 3:** El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones relacionadas en el lugar de ejecución del contrato, del presente anexo técnico, para lo cual, de ser necesario el supervisor del contrato acompañara a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento, Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, **deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento**, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice el traslado del equipo, el cual no deberá reposar por fuera de la entidad un tiempo mayor a ocho (8) días.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

*Handwritten signature/initials.*



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 22 de 23

Fecha.

08

03

2018



Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el **cronograma general de los mantenimientos preventivos**, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un **diagnóstico previo** a la ejecución del mantenimiento, el cual será avalado por el supervisor del contrato

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas con el supervisor. En caso de que, por causas de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros; se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificara a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a Revisiones efectuadas y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajos las siguientes condiciones:

- a. El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectuó.
- b. El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesto en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara telefónicamente cuando se presente una falla o en su defecto vía correo electrónico.
- e. Cuando el daño requiera el traslado del equipo por parte del mismo al taller para su reparación, este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto, lo cual quedara por escrito y firmado en un acta firmada en los que intervengan. El traslado de los equipos será bajo responsabilidad y cuenta del contratista.

**DATOS GENERALES (HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS)**

En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Descripción del elemento, condiciones recibida, repuestos y/o accesorios colocados y condiciones entregadas, fecha de último mantenimiento.

**CONTROL DE VISITAS**

El mantenimiento preventivo y/o correctivo será controlado por medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, el cual debe contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

*Handwritten signature or initials.*



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 23 de 23

Fecha.

08

03

2018



Se deberá allegar registro fotográfico por parte del contratista y del administrador del catering en donde se evidencie los cambios que se estarán efectuando a los equipos el antes y el después, los repuestos que son removidos y los que se colocan en su reemplazo.

**GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO**

Todos los trabajos de mantenimiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos suministrados e instalados de un (1) año, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía.

*Rlu*

